

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	004/AS05-2023-ELCTO			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	En Huancayo, a los 18 días del mes de abril del año 2023, de forma virtual, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Regional N° GR-049-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°005-2023-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, derivada del Concurso Público N°031-2022Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de <b>SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE "MEJORAMIENTO DE OBRAS CIVILES Y MECÁNICOS DE LA CENTRAL"</b> , a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.				
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	RAUL JAVIER CALDERON ORIHUELA	Titular	X	Dependencia: ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
			Suplente		
	Primer Miembro	JHANS WALDO DE LA CRUZ BRAÑEZ	Titular	X	Dependencia: ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
			Suplente		
	Segundo Miembro	DE LA CRUZ BEJARANO EFRAÍN	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGÍSTICA
			Suplente		
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del participante</b>	<b>RUC</b>		
	1	CERVANTES CASTRO CARLOS	10092951699		
	2	QUIROZ SANCHEZ ANIBAL	10164561882		
	3	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849		
	4	OLIVARES RIEGA DAVID RICARDO	10422229570		
	5	MALLQUI & ESPINOZA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20556401650		
	6	GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20564348954		
	7	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU S.A.C.	20607769541		
	8	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	20609558807		
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través de la plataforma del SEACE:				
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Hora de presentación</b>	
	1	<b>CONSORCIO CHANCHAMAYO</b> (Integrado por: (i) Hilario Victor Marcelo Rojas, (ii) David Ricardo Olivares Piedra)	30/03/2022	22:20:49	
	2	<b>CONSORCIO ENERGÍA AYR</b> (Integrado por: (i) Anibal Quiroz Sanchez, (ii) Rokez E.I.R.L.)	30/03/2022	18:29:39	
	<b>SUBSANACIÓN DE OFERTAS</b>				
	Mediante CARTA N° 001-AS05-2023-ELCTO de fecha 18 de abril del 2023, se ha solicitado al postor CONSORCIO ENERGÍA AYR subsanación de su oferta. Con fecha 19 de abril del 2023, el postor CONSORCIO ENERGÍA AYR a través del SEACE a realizado la subsanación de su oferta.				

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.
----------	---

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones para su no admisión</b>
1	---	---

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Ítem (s) a los que postula</b>
1	CONSORCIO CHANCHAMAYO (Integrado por: (i) Hilario Victor Marcelo Rojas, (ii) David Ricardo Olivares Piedra)	Ítem único
2	CONSORCIO ENERGÍA AYR (Integrado por: (i) Anibal Quiroz Sanchez, (ii) Rokez E.I.R.L.)	Ítem único

<b>9</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
<b>9.1</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.		
<b>9.2</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones de su descalificación</b>
1	Ninguna	

<b>10</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Ítem (s) a los que postula</b>
1	CONSORCIO CHANCHAMAYO (Integrado por: (i) Hilario Victor Marcelo Rojas, (ii) David Ricardo Olivares Piedra)	Ítem único
2	CONSORCIO ENERGÍA AYR (Integrado por: (i) Anibal Quiroz Sanchez, (ii) Rokez E.I.R.L.)	Ítem único

<b>11</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
<b>11.1</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.		

<b>12</b>	<b>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR		
<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>CONSORCIO CHANCHAMAYO (Integrado por: (i) Hilario Victor Marcelo Rojas, (ii) David Ricardo Olivares Piedra)</b>
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>

	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	90 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	10 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100 puntos</b>
12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		<b>CONSORCIO ENERGÍA AYR (Integrado por: (i) Anibal Quiroz Sanchez, (ii) Rokez E.I.R.L.)</b>
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	0 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>80 puntos</b>

### 13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO CHANCHAMAYO (Integrado por: (i) Hilario Victor Marcelo Rojas, (ii) David Ricardo Olivares Piedra)	100
2	CONSORCIO ENERGÍA AYR (Integrado por: (i) Anibal Quiroz Sanchez, (ii) Rokez E.I.R.L.)	80

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	Ninguno	
2		
...		

### 14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

### 15

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ANEXO N° 01**

**Adjudicación Simplificada N°005-2023-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, derivada del Concurso Público N°031-2022Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria**

**SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE "MEJORAMIENTO DE OBRAS CIVILES Y MECÁNICOS DE LA CENTRAL",**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES	
1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO CHANCHAMAYO (Integrado por: (i) Hilario Victor Marcelo Rojas, (ii) David Ricardo Olivares Piedra)	CONSORCIO ENERGÍA AYR (Integrado por: (i) Anibal Quiroz Sanchez, (ii) Rokez E.I.R.L.)
a.1) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTÓ Folio 02	PRESENTÓ Folio 04
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ Folio 04 al 10	PRESENTÓ Folio 06 al 11
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	PRESENTÓ Folio 11	PRESENTÓ Folio 12
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTÓ Folio 12	PRESENTÓ Folio 13
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTÓ Folio 13	PRESENTÓ Folio 14
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	PRESENTÓ Folio 14 al 17	PRESENTÓ Folio 15 (Subsanado)
<b>ESTADO:</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**ANEXO N° 02**

**Adjudicación Simplificada N°005-2023-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, derivada del Concurso Público N°031-2022Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria**

**SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE "MEJORAMIENTO DE OBRAS CIVILES Y MECÁNICOS DE LA CENTRAL",**

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO CHANCHAMAYO (Integrado por: (i) Hilario Victor Marcelo Rojas, (ii) David Ricardo Olivares Piedra)	CONSORCIO ENERGÍA AYR (Integrado por: (i) Anibal Quiroz Sanchez, (ii) Rokez E.I.R.L.)
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:                      Formulación y/o elaboración de Estudios de Perfil y/o Pre Factibilidad y/o factibilidad y/o Estudios de Pre Inversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Estudios de Ingeniería de:                      a. Mejoramiento de centrales hidroeléctricas y/o.                      b. Ampliación de centrales hidroeléctricas y/o                      c. Creación o construcción de centrales hidroeléctricas y/o                      d. Proyectos que contengan presas y/o bocatomas.</p>	<p>1. O/S N°SSJM210442. El objeto de la contratación no igual o similar a lo establecido en las bases para acreditar la experiencia. El postor acredita en supervisión de expediente técnico de obra, y en las bases no se ha solicitado tal experiencia.</p> <p>2. O/S N°SSJM190024. El objeto de la contratación no igual o similar a lo establecido en las bases para acreditar la experiencia. La experiencia acreditada es en servicios en general, y en las bases no se ha solicitado tal experiencia.</p> <p>3. Contrato de locación de servicios S/N, experiencia valida por el monto de <b>S/ 82,222.40</b></p> <p>4. Contrato de trabajo a plazo determinado por incremento de actividad S/N. la experiencia acredita contiene actividades que no corresponden a lo solicitado en las bases. También existen actividades que si corresponden a lo solicitado, pero el periodo de la experiencia está establecida de forma global, no pudiéndose determinar el periodo solo de las actividades validas, por lo que no acepta tal experiencia.</p> <p>5. Contrato N°06ª-2016-MINAGRI-AGRO RURAL. Monto contractual S/ 403,796.83                      Experiencia que deviene de un consorcio.                      Porcentaje de participación: 50%                      Monto de la experiencia que le corresponde: <b>S/ 201,898.42</b></p> <p>6. Contrato N°246-2013-MPCH, experiencia valida por el monto de <b>S/ 176,850.00</b></p> <p>7. Contrato N°40-2016-MINAGRI-AGRO RURAL. Monto contractual S/ 215,000.00                      Experiencia que deviene de un consorcio.                      Porcentaje de participación: 50%                      Monto de la experiencia que le corresponde: <b>S/ 157,000.00</b></p> <p>8. Contrato N°003-2017-GRCAJ-DRA. Monto contractual S/ 204,000.00                      Experiencia que deviene de un consorcio.                      Porcentaje de participación: 30%                      Monto de la experiencia que le corresponde: <b>S/ 61,200.00</b></p> <p>9. Contrato N°046-2016-MINAGRI-AGRO RURAL, experiencia valida por el monto de <b>S/ 278,000.00</b></p> <p>10. Contrato N°242-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, experiencia valida por el monto de <b>S/ 270,414.00</b></p> <p>11. Contrato N°87-2018-MINAGRI-AGRO RURAL, experiencia valida por el monto de <b>S/ 290,000.00</b></p> <p><b>TOTAL EXPERIENCIA VALIDA = S/ 1'517,584.82</b></p>	<p>1. Contrato GR-59-2018, experiencia valida por el monto de <b>S/ 163,000.00</b></p> <p>2. Contrato GR-118-2019, el contrato que acredita la experiencia no cuenta con su respectiva conformidad o constancia de prestación. No valido</p> <p>3. Contrato GR/L-034-2015/ELECTRONORTE S.A. El objeto de la contratación no igual o similar a lo establecido en las bases para acreditar la experiencia. El postor acredita en supervisión de estudio, y en las bases no se ha solicitado tal experiencia. No valido</p> <p>4. Contrato GR-52-2014/ELECTRONORTE S.A., experiencia valida por el monto de <b>S/ 49,680.00</b></p> <p>5. Contrato de locación de servicios S/N, experiencia valida por el monto de <b>S/ 159,628.00</b></p> <p>6. Contrato N°008-2012, experiencia valida por el monto de <b>S/ 276,063.00</b></p> <p>7. Contrato N°009-2012-MDPG. experiencia valida por el monto de <b>S/ 128,847.00</b></p> <p>8. Contrato de consultoría S/N, la experiencia presentada no demuestra que realizo actividades de presas y/o bocatomas. Experiencia no valida</p> <p>9. Contrato N°113-2015-MINAGRI-AGRO RURAL, la experiencia presentada deviene de un consorcio, el cual no adjuntaron la promesa o contrato de consorcio tal como indica las bases. No valido</p> <p><b>TOTAL EXPERIENCIA VALIDA = S/ 777,218.00</b></p>
<b>ESTADO:</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

**ANEXO N° 03****Adjudicación Simplificada N°005-2023-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, derivada del Concurso Público N°031-2022Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria****SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE "MEJORAMIENTO DE OBRAS CIVILES Y MECÁNICOS DE LA CENTRAL",**

<b>EMPRESA POSTORA</b>	<b>FACTORES DE EVALUACION TECNICA</b>				<b>PUNTAJE TOTAL</b>
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		<b>METODOLOGIA PROPUESTA</b>		
	<b>MONTO ACREDITADO</b>	<b>PUNTAJE (máximo 90 puntos)</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>PUNTAJE (máximo 10 puntos)</b>	<b>PUNTAJE (máximo 100 puntos)</b>
CONSORCIO ENERGÍA AYR (Integrado por: (i) Anibal Quiroz Sanchez, (ii) Rokez E.I.R.L.)	S/777,218.00	80.00	1	0.00	80.00
CONSORCIO CHANCHAMAYO (Integrado por: (i) Hilario Victor Marcelo Rojas, (ii) David Ricardo Olivares Piedra)	S/1,517,584.82	90.00	1	10.00	100.00

**NOTA .-** Respecto a la metodología presentada por el postor CONSORCIO ENERGÍA AYR se ha revisado minuciosamente y se ha identificado que; La metodología propuesta no tiene Organigrama y matriz de asignación de responsabilidades. Por lo que se entiende como no presentado, ya que el puntaje establecido es para el total de la presentación de la metodología y no ciertos puntos por la presentación de solo algunas actividades del mismo.